ACTA DE LIQUIDACION
COMPRAVENTA

CONTRATO	**2026-3**		
CONTRATANTE:	I.E. RURAL LAUREANO MARTINEZ **–Yenfair Colpas Sánchez**		
CONTRATISTA:	**RODOLFO ENRIQUE ROJAS OVALLE-** publiservices Kreativos.		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DE 50" KALLEY FULL HD E IMPRESOS Y PUBLICACION (PENDONES, ORGANIGRAMA, MANUAL DE CONVIVENCIA, SEÑALIZACIONES, MARCACION AGENDAS). Detalle de los artículos como se detalla en la publicación, estudios previos y cotizaciones anexas.		
FECHA INICIACION DEL CONTRATO:	27 de febrero 2026		
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO:	03 de marzo 2026 (fecha recibida a satisfacción por parte del ordenador del gasto).		
VALOR:	VEINTIUN MILLON TREINTA MIL PESOS ($21.030.000 MCTE		
PLAZO:	CINCO (05) DIAS		
N° CERTIFICADO PRESUPUESTAL	4-2026 (23/02/2026)	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	4-2026 (27/02/2026)

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos a saber **YENFAIR ANTONIO COLPAS SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula 77.193.538 Valledupar, obrando en su calidad de Rector de la Institución Laureano Martínez, y los señores de **RODOLFO ENRIQUE ROJAS OVALLE-** identificado con 1.018.458.894 expedida en Bogotá (representante legal de publiservices Kreativos), quien obra como contratista.; Ambos han dado cumplimiento a lo descrito en el contrato.

ACUERDA

Liquidar de común acuerdo, el CONTRATO DE COMPRAVENTA 2026-3 del 27 de febrero 2026 Los pagos efectuados se relacionan a continuación.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**21.030.000**
VALOR RETENCIONES DEL CONTRATO	**736.050**
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA	**20.293.950**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0

En consecuencia, las partes acuerdan: 1. Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato. 2. Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar dentro del término legal el contrato 2026-3 (27/02/2026).

Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto. El contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en el Municipio de Pueblo Bello-Cesar, a los cinco (05) días del mes de marzo 2026

YENFAIR A. COLPAS SANCHEZ
Rector
Contratante

RODOLFO ENRIQUE ROJAS OVALLE
publiservices Kreativos
cc 1.018.458.894 expedida en Bogotá
contratista